



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

01235

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 28 de ABRIL de 2005.-

VISTO

La comunicación cursada por el H: Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 019/2005 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 28/04/2005;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 019/2005, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 27/04/2005, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.-----

DECRETO N° 1229

I.e.

Dr. Oscar Pérez Blamena
Secretario de Gobierno

Jorge Alberto Paredi
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO

El convenio obrante a fs. 11 y 12 del expediente municipal N°23 S.O./2004 a suscribirse por el señor Intendente Municipal Don Jorge Paredi con el Ministerios de Asuntos Agrarios de la provincia de Buenos Aires, Celpa y la firma A.R.S.A., sobre cooperación para el desarrollo de la Reserva Natural Mar chiquita.

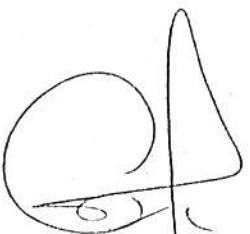
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al SR. Intendente Municipal Don Jorge Paredi a suscribir el convenio obrante a fs. 11 y 12 del expediente municipal N° 23/S.O./2004, mencionado en los VISTOS Y CONSIDERANDOS de la presente.

ARTICULO 2º: De forma:-----

Ordenanza N° 019/2005.


Dra. María Mercedes Funes
Secretaria del Honorable Concejo Deliberante




M. Sc. Esteban Ibarra
M. Sc. Honorable Concejo Deliberante